



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de junio de 2025

DECRETO N° 090/2025

VISTO:

La decisión de este Departamento Ejecutivo de Revocar la Adjudicación del Inmueble ubicado en Avenida Roma Este, Manzana N° 54, Lote N° 04, Partida Provincial N° 167.489, Plano N° 79.644, de la planta urbana y perteneciente a esta Municipalidad de Colonia Ayuí; Y

CONSIDERANDO:

Que, el referido inmueble fue cedido mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 18 de JUNIO de 2019 a la Sra. ANA MARIA ESTER DNI: 12.560.694, en representación de la Fundación Milagros de Vida de Colonia Ayuí, por la Municipalidad de Colonia Ayuí, representada en ese acto por quien fuera el Presidente Municipal, Sr. Almada, Julio Edgardo DNI: 31.677.689, autorizado por la Ordenanza N° 82 del 14 de Noviembre del año 2002.

Que, conforme el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, el adjudicatario debía iniciar los trámites de ESCRITURACION del inmueble mencionado en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, y si así no lo hiciera, el Municipio se reservaba el derecho de entregarlo a otro adjudicatario, salvo previo acuerdo entre ambas partes.

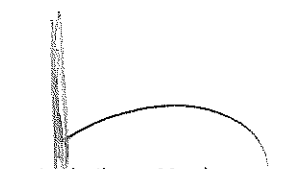
Que, en razón de lo referido, superando ampliamente el plazo convenido desde la fecha de entrega, este Departamento Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones y usos de sus facultades considera pertinente REVOCAR la adjudicación del bien ubicado en Avenida Roma Este, Manzana N° 54, Lote N° 04, Partida Provincial N° 167.489, Plano N° 79.644, de la planta urbana y perteneciente a esta Municipalidad de Colonia Ayuí, tomando POSESION del mismo y reservándose el derecho de entregarlo a otro adjudicatario.

Que, tal decisión fue comunicada mediante Carta Documento de Correo Argentino a la Adjudicataria DANIELE, Ana María Ester DNI: 12.560.694 en fecha 02/06/2025

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

POR ELLO:

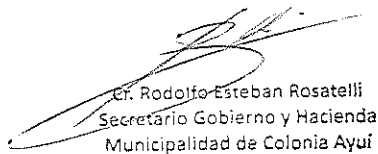
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

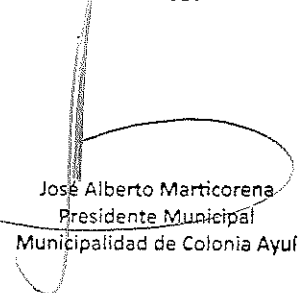
Artículo N° 1): DISPONESE a partir del dictado del presente decreto la REVOCACIÓN del ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 18 de JUNIO de 2019 otorgado a la Sra. ANA MARIA ESTER DNI: 12.560.694, en representación de la Fundación Milagros de Vida de Colonia Ayuí, del inmueble ubicado en Avenida Roma Este, Manzana N° 54, Lote N° 04, Partida Provincial N° 167.489, Plano N° 79.644 de esta Localidad de Colonia Ayuí, autorizado por la Ordenanza N° 82 del 14 de Noviembre del año 2002.-

Artículo N° 2): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Sr. Rodolfo-Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de junio de 2025

DECRETO N° 091/2025

VISTO:

La situación del agente Petelin, Carlos Alberto, DNI. N° 17.433.772, la Ordenanza N° 304/2010; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente informa al Departamento Ejecutivo Municipal que se encontraría en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación, habiendo a la fecha iniciado los trámites ante los organismos correspondientes.

Que la Ordenanza citada establece en su Art. 6° que el agente que se encuentre en condiciones de iniciar los trámites jubilatorios y que no haya accedido aún a la categoría N° 01, cumplirá sus últimos años de servicio ostentando tal categoría.

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga la recategorización del agente y de cumplimiento a lo normado por Ordenanza N° 304/2010, Art. 6°.-

POR ELLO:

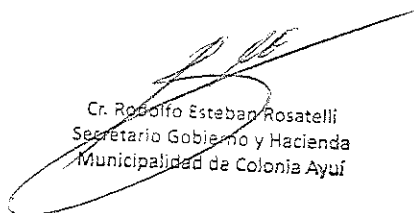
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): OTORQUESE, a partir del dictado del presente, al agente Petelin, Carlos Alberto, DNI. N° 17.433.772, la categoría N° 1 del Escalafón Municipal en cumplimiento de lo normado por Ordenanza N° 304/2010 y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 02 de junio de 2025

DECRETO N° 092/2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 043/2025, la situación planteada por la Sra. MORAN, Camila Antonella CUIT 27-44820076-6, y la necesidad de dar continuidad al traslado de los estudiantes que residen en esta localidad de Colonia Ayuí y viajan diariamente a la ciudad de Concordia; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se dispuso la celebración de contrato de locación de servicios entre este Municipio de Colonia Ayuí y la Sra. MORAN, Camila Antonella CUIT 27-44820076-6, quien brinda el servicio de transporte de pasajeros a la ciudad de Concordia.

Que la prestadora de servicios solicita, a los fines de dar continuidad al traslado de pasajeros, y atento la situación inflacionaria, suba de precios, costos de combustible y demás subas de distintas erogaciones que debe costear, una modificación del contrato de servicios del 10% del valor, atento las manifestaciones vertidas.

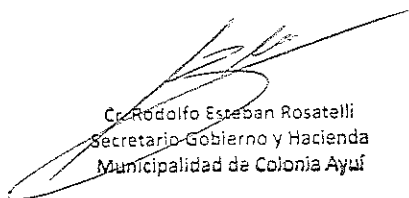
Que, en razón de ello, no escapando a este Departamento Ejecutivo la situación económica del país y más precisamente de este Municipio y sobre todas las cosas ante la necesidad de los estudiantes que viajan diariamente con el solo fin de cursar sus estudios, se entiende necesario modificar el contrato de locación de servicios bajo los términos y condiciones que en él se regulan y en un todo de acuerdo a lo requerido.

Que dicha modificación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo que plasme tal decisión.

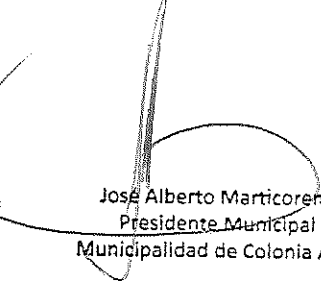
POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:


C. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



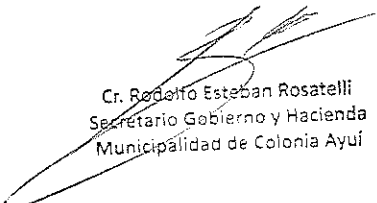
Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

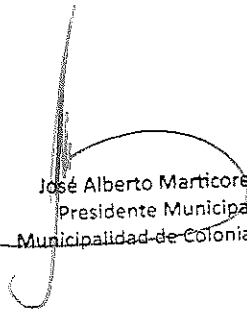
Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 24 de febrero del 2025, el que comenzó a regir a partir del 01 de marzo del 2025, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la prestadora de servicio de traslado Sra. MORAN, Camila Antonella CUIT 27-44820076-6, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 12 de junio de 2025

DECRETO N° 093/2025

VISTO:

La situación del agente Scarzello, Claudia Patricia, DNI. N° 17.522. 666, la Ordenanza N° 304/2010; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente informa al Departamento Ejecutivo Municipal que se encontraría en condiciones de acceder al beneficio de la jubilación, habiendo a la fecha iniciado los trámites ante los organismos correspondientes.

Que la Ordenanza citada establece en su Art. 6° que el agente que se encuentre en condiciones de iniciar los trámites jubilatorios y que no haya accedido aún a la categoría N° 01, cumplirá sus últimos años de servicio ostentando tal categoría.

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga la recategorización del agente y de cumplimiento a lo normado por Ordenanza N° 304/2010, Art. 6°.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): OTORQUESE, a partir del dictado del presente, a la agente Scarzello, Claudia Patricia, DNI. N° 17.522.666, la categoría N° 1 del Escalafón Municipal en cumplimiento de lo normado por Ordenanza N° 304/2010 y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí



José Alberto Martcorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de junio de 2025

DECRETO N° 094/2025

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 621/2024 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2025 y el Decreto Municipal N° 079/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 079/2025.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que estamos atravesando

Que, así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Uno Coma Cinco Por Ciento (1,5%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de junio del 2025 inclusive.

POR ELLO:

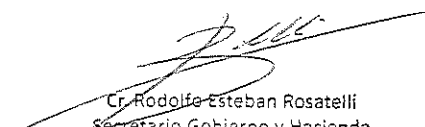
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

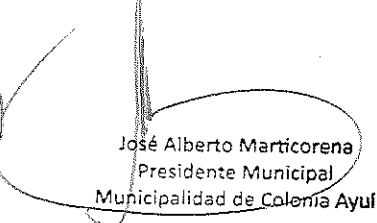
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de junio del 2025 de un UNO COMA CINCO POR CIENTO (1,5%) sobre el básico de cada categoría al mes de mayo del año 2025 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 17 de junio de 2025

DECRETO N° 095/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Miño, Mariela Inés DNI N° 24.233.226; Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Miño, Mariela Inés DNI N° 24.233.226, en su nombre y en representación de su familia, solicita un subsidio no reintegrable para hacer frente a los gastos del velatorio y sepelio de su difunto esposo el Sr. Carrasco, Santiago Roberto DNI: 16.866.683 fallecido el día 03 de junio del 2025.

Que, la peticionante manifiesta que a raíz de su situación económica le es imposible hacer frente a los gastos que implican el velatorio y sepelio.-

Que, a través de su solicitud se requiere un informe socioeconómico y testimonio de defunción del Sr. Carrasco.

Que, en razón del informe brindado, y atento la situación de vulnerabilidad de la familia solicitante, quienes se hayan imposibilitados de costear los gastos por el repentino fallecimiento de quien fuera vecino de nuestra localidad, el DEM considera oportuno colaborar con los familiares del causante, mediante el pago del servicio.

Que, corresponde otorgar un subsidio no reintegrable por la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00) a la Sra. Miño, Mariela Inés DNI N° 24.233.226, en su nombre y en representación de su familia, a los fines de hacer efectivo el pago del servicio de velatorio y sepelio de su difunto esposo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE otorgar un subsidio no reintegrable por un importe total de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00) a la Sra. Miño, Mariela Inés DNI N° 24.233.226, en su nombre y representación de su familia para hacer frente a los gastos de velatorio y sepelio de quien en vida fuera su esposo el Sr. Carrasco, Santiago Roberto DNI: 16.866.683 fallecido el día 03 de junio del


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



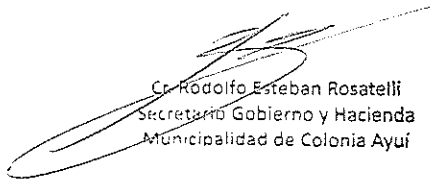
Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

2025. Se establece que este importe será otorgado con el pago por parte de Tesorería Municipal de la factura "B" N° 00002-00000155 de TRIMOR SRL, de fecha 17/06/2025 por un importe total de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00).

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 23 de junio de 2025

DECRETO N° 096/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 380.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 277.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

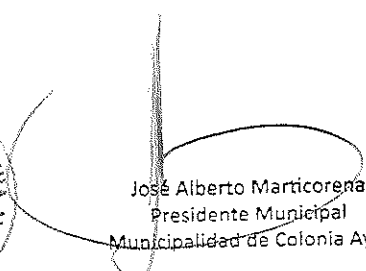
Artículo N° 1): AUTORICESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES (\$ 277.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 24 de junio de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Dr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticoreña
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 23 de junio de 2025

DECRETO N° 097/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen con los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 72.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 46.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

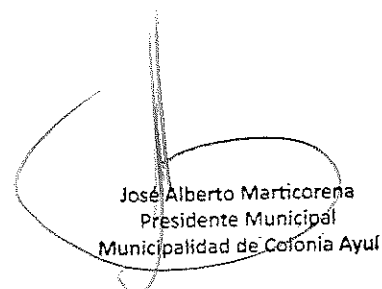
Artículo N° 1): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$ 46.000.000,00)**, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS** contados a partir del día 24 de junio de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


Gr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 23 de junio de 2025

DECRETO N° 098/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 124, Estatuto de Empleados Municipales, Art. N° 52; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normativa citada, el personal municipal tiene derecho que le sea entregada una muda de ropa y un calzado por año calendario.

Que en oportunidades anteriores se han realizado concursos de precios para la compra de camisas, pantalones y zapatos para empleados administrativos que han generado conflictos en el personal por las diferencias en talles y confección.

Que este año, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal otorgar en reemplazo de la muda de ropa establecido por el Art. 52 de Ordenanza N° 124, un bono equivalente a la suma de \$169.740,00

Que, a fin de proceder de tal manera, deberá instruirse a cada dependiente adjudicatario del bono que con el mismo se comprometa a la adquisición del uniforme respectivo consistente en: a) pantalón azul; b) camisa blanca; y c) zapato marrón o negro; como así también deberá instruirse al personal de maestranza para la compra del ambo azul respectivo.

Que, al efecto de determinar el monto consignado, se ha consultado a diferentes locales de la ciudad de Concordia, como así también, se ha comparado con las erogaciones efectuadas para el Concurso de Precios N° 073/2025 y 075/2025 para la compra de ropa de trabajos exteriores.

Que, en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión y disponga como anexo al personal de planta permanente y transitoria contemplado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;


Dr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE otorgar a todo personal administrativo, de maestranza y de tránsito, de planta permanente y planta transitoria de la Municipalidad de Colonia Ayuí, que se detallan en el “Anexo I” que forma parte íntegra del presente, un BONO no remunerativo, no contributivo y por única vez de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 169.740,00.-), en reemplazo de la muda de ropa y calzado consagrada por Art. 52 de Ordenanza N° 124, Estatuto Municipal, y en razón de las consideraciones vertidas supra.

Artículo N° 2): INSTRUYASE, a través de la Secretaria de Gobierno Municipal, a todo el personal administrativo y de maestranza de planta permanente y planta transitoria de la Municipalidad de Colonia Ayuí para que, una vez percibido el bono al que se hace referencia en el artículo anterior, proceda a la compra del uniforme respectivo en razón de lo considerado.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

ANEXO I

Orden	Apellido y Nombres	DNI
1	Acosta Maricela Itatí	35.713.900
2	Albers Lorena Guillermina	25.806.780
3	Almada Julio Argentino	17.623.777
4	Almada Maria Florencia	37.115.485
5	Arce Florentino	14.107.821
6	Arriola María Irene	28.358.333
7	Bocanegra Teresita Eloisa	18.141.154
8	Busatto Liliana R.	22.607.128
9	Caceres Dario Marcelo	23.836.403
10	Challier Walter Javier	26.877.851
11	Denis Marcos Emanuel	32.218.072
12	Fleitas Gianluca Yair	39.717.653
13	Fleitas Mario Alcibiades	24.233.059
14	Galeano Maricela Soledad	34.646.468
15	Goya Dario Ramón	21.425.499
16	Goya Veronica Itatí	36.547.457
17	Grandoli Cesar Leonardo	32.987.415
18	Grandoli Mónica Cecilia	30.213.261
19	Larocca Ricardo Daniel	21.697.873
20	Leonardi Esteban Gabriel	32.296.140
21	Lezcano Sonia Elizabeth	31.394.518
22	Lissa Evelyn Tamara	39.717.641
23	Miño Tisiana Magalí	42.801.708
24	Nutz Maria Del Pilar	38.543.719
25	Ortiz Javier Alejandro	36.599.880
26	Ortiz Daniela Josefina	40.163.743
27	Petelin Carlos Alberto	17.433.772
28	Piana María Silvana	26.877.614
29	Rigoni Patricia Mercedes	20.255.954
30	Rodriguez Luciano	36.599.962
31	Rosatelli Romina Gisela	28.333.352
32	Ruiz Diaz Oscar Gustavo	30.527.307
33	Ruiz Diaz Sandra Anabella	27.531.635
34	Scarzello Claudia Patricia	17.552.666
35	Serrano Natalia Belén	34.042.744
36	Unreim Mario Esteban	32.296.489
37	Zarate Maira Yanina	33.317.062


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 23 de junio de 2025

DECRETO N° 099/2025

VISTO:

La realización del evento conmemorativo del 9 de Julio en la localidad y el convenio de actuación suscripto; Y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal realizar un evento conmemorativo en el Club Atlético 9 de Julio de Colonia Ayuí.

Que a tales fines, se dispuso contratar un espectáculo musical para que realice su actuación en el día de celebración del evento que será el 13 de Julio de 2025, a las 19:30 horas, por un tiempo de 50 minutos aproximadamente, entendiendo conveniente y oportuno contratar específicamente al Sr. Hugo VITANTONIO DNI N° 14.729.128 en representación del Sindicato de Músicos de la ciudad de Rosario CUIT: 30-60629924-5 para que a través del mismo se presente el artista Omar Ramón Merlo DNI: 11.126.874 más conocido como "MONCHITO MERLO".

Que, Omar Ramón Merlo es un **Acordeonista, autor y compositor** que nació en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 19 de enero de 1954, creador de un estilo inconfundible, autor de grandes éxitos musicales, multipremiado y con más de 50 años de trayectoria, por lo que representa un gran atractivo para la Colonia y los vecinos, quienes podrán disfrutar de una gran actuación.

Que en consecuencia debe dictarse el acto administrativo que ratifique dicha contratación.

POR ELLO:

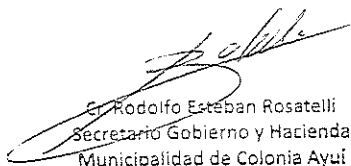
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

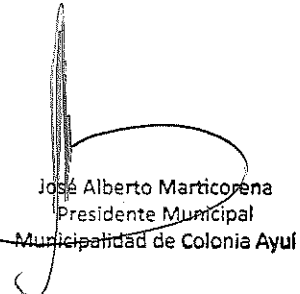
Artículo N° 1): RATIFIQUESE la contratación del Sr. Hugo VITANTONIO DNI N° 14.729.128 en representación del Sindicato de Músicos de la ciudad de Rosario CUIT: 30-60629924-5 para que a través del mismo se presente el artista Omar Ramón Merlo DNI: 11.126.874 más conocido como "MONCHITO MERLO", bajo las condiciones que surgen del convenio celebrado el 09 de junio de 2025 y en razón de las consideraciones vertidas.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


Sr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticoreña
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí